



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”

San Martín de Porres,

29 ENE. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 16 – 2024 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente

ASUNTO : TALLERES PRESENCIALES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EL MARCO DE LA LINEA DE BIENESTAR DE LA ESCUELA DE LA CONFIANZA

REFERENCIA : a) Oficio N° 002-2024-UGEL.02-ASGESE
b) Expediente INT- 00 9358

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco referencia a) en la cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana comunica que en el marco del lineamiento de Bienestar se desarrollarán talleres de habilidades Socioemocionales, así mismo traslada la información de participantes que se registraron para participar en la segunda versión de los TALLERES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES 2024. (ver anexo)

En tal sentido, la Unidad de gestión Educativa 02 – UGEL02 en articulación con la Dirección de Lima Metropolitana comunican que los talleres presenciales de Habilidades Socioemocionales son requisito indispensable para continuar con el Diplomado de Prevención en la PUCP y se desarrollarán de acuerdo a las precisiones que a continuación se detallan:

FECHAS	HORA	LUGAR
Del 6 al 9 de febrero 2024	De 9.00 a 11.30	IDAT Av. Tomás Valle 1075 San Martín de Porres

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02*

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J.ASGESE
ECHM/C(e)ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas”

San Martín de Porres,

29 ENE. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 16 – 2024 – MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 02

Presente

ASUNTO : TALLERES PRESENCIALES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EL MARCO DE LA LINEA DE BIENESTAR DE LA ESCUELA DE LA CONFIANZA

REFERENCIA : a) Oficio N° 002-2024-UGEL.02-ASGESE
b) Expediente INT- 009358

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al marco referencia a) en la cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana comunica que en el marco del lineamiento de Bienestar se desarrollarán talleres de habilidades Socioemocionales, así mismo traslada la información de participantes que se registraron para participar en la segunda versión de los TALLERES DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES 2024. (ver anexo)

En tal sentido, la Unidad de gestión Educativa 02 – UGEL02 en articulación con la Dirección de Lima Metropolitana comunican que los talleres presenciales de Habilidades Socioemocionales son requisito indispensable para continuar con el Diplomado de Prevención en la PUCP y se desarrollarán de acuerdo a las precisiones que a continuación se detallan:

FECHAS	HORA	LUGAR
Del 6 al 9 de febrero 2024	De 9.00 a 11.30	IDAT Av. Tomás Valle 1075 San Martín de Porres

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,




Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02*

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J.ASGESE
ECHM/C(e)ESSE

